



Tercera Reunión de la Conferencia
Regional sobre Desarrollo Social
de América Latina y el Caribe

XI Foro Ministerial para el Desarrollo
en América Latina y el Caribe

SOLO PARA PARTICIPANTES

DOCUMENTO DE REFERENCIA
LC/CDS.3/DDR/1

23 de septiembre de 2019

ORIGINAL: ESPAÑOL

19-00725

Tercera Reunión de la Conferencia
Regional sobre Desarrollo Social
de América Latina y el Caribe

XI Foro Ministerial para el Desarrollo
en América Latina y el Caribe

Ciudad de México, 1 a 3 de octubre de 2019

**PROPUESTA DE AGENDA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL INCLUSIVO:
ARTICULACIÓN CON LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**



ÍNDICE

	<i>Página</i>
A. PRINCIPIOS	3
B. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LOS EJES DE LA ARDSI	4
C. METAS DE LA AGENDA 2030 Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ARDSI	6
1. Eje 1-Sistemas de protección social universales e integrales	6
2. Eje 2-Políticas de inclusión social y laboral.....	11
3. Eje 3-Una institucionalidad social fortalecida.....	20
4. Eje 4-La cooperación y la integración regional.....	24
D. REFLEXIONES FINALES.....	25
Bibliografía.....	25

Con el objetivo de apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente en las áreas relacionadas con los mandatos de los Ministerios de Desarrollo Social y entidades equivalentes, la Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo (ARDSI) se conforma como una herramienta fundada, por un lado, sobre las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionadas directa e indirectamente con la dimensión social y, por otro lado, con base en las principales poblaciones, temáticas y medios de implementación abordados por los compromisos regionales y subregionales en desarrollo social alcanzados en foros intergubernamentales en los que han estado presente los Ministerios y Secretarías de Desarrollo Social, o entidades equivalentes (véase el diagrama 1). Adicionalmente, la ARDSI comprende determinadas temáticas que son relevantes para el desarrollo inclusivo de la región, pero que no han sido recogidas por los instrumentos mencionados. En el presente documento se muestra información respecto a estas relaciones.

Diagrama 1
Relación entre ARDSI, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y Acuerdos en desarrollo social



Fuente: Elaboración propia.

La relación de la ARDSI con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se puede analizar en diferentes dimensiones: sus principios (nivel macro), sus ejes y objetivos (nivel meso) y las líneas de acción y metas de los ODS (nivel micro). La alta coincidencia entre ambas responde al objetivo de la ARDSI de apoyar la implementación de la Agenda 2030 desde una perspectiva regional.

A. PRINCIPIOS

Al considerar los ocho principios que guían la ARDSI y aquellos que están reflejados en la declaración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es posible observar un alto nivel de coincidencia. Si bien no todos los principios de la ARDSI están especificados en la Agenda 2030, existe una evidente armonía entre ellos.

El primer principio que establece la ARDSI es el enfoque de derechos como horizonte normativo, siendo este un punto de partida con el cual alinear sus ejes y líneas de acción. Por su parte, la Agenda 2030 menciona en diversas ocasiones su compromiso con los derechos humanos, por ejemplo, al afirmar que sus fundamentos “son la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados internacionales de derechos humanos, la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005” (Naciones Unidas, 2015, párrafo 10).

En segundo lugar, el principio del empoderamiento y la autonomía de las personas, centrado en la relevancia de asegurar altos niveles de empoderamiento y autonomía a los distintos actores de la sociedad para asegurar su integración genuina, también está recogido en la Agenda 2030. En el párrafo 23 de su

declaración, se sostiene que “es necesario empoderar a las personas vulnerables” (Naciones Unidas, 2015, párrafo 23), aspecto que también se relaciona directamente con el principio de la ARDSI sobre el enfoque de universalismo sensible a las diferencias.

La ARDSI postula la necesidad de adoptar un enfoque de universalismo sensible a las diferencias para alcanzar un desarrollo social inclusivo, lo que significa, por una parte, garantizar a todas las personas el acceso a los servicios sociales desde un enfoque derechos y, por otra parte, adoptar una orientación a superar las brechas y desigualdades, sin dejar a nadie atrás, lo que implica romper barreras de acceso para las personas y grupos que experimentan diversos tipos de desigualdad, discriminación y exclusión. A su vez, la Agenda 2030 afirma que “al emprender juntos este gran viaje, prometemos que nadie se quedará atrás (...) nos esforzaremos por llegar primero a los más rezagados” (Naciones Unidas, 2015, párrafo 4).

El otro principio de la ARDSI que tiene un correlato directo en la Agenda 2030 es el de adoptar una visión sistémica del desarrollo sostenible. Mientras que la ARDSI plantea que el desarrollo social requiere tanto de políticas sociales como de un crecimiento económico inclusivo y sostenible, junto a un medioambiente protegido, la Agenda 2030 sostiene la indivisibilidad entre la sostenibilidad ambiental, la inclusión social y laboral y el crecimiento económico, así como la integralidad e interconexión de los derechos humanos, la dignidad de las personas y el compromiso de los Estados de respetar, proteger, promover y hacerlos efectivos (Naciones Unidas, 2015, preámbulo).

Asimismo, la ARDSI postula entre sus principios el contar con políticas públicas de calidad, enumerando un conjunto de características y condiciones para que ello se lleve a cabo, mostrando de esta manera la relevancia que tienen los medios de implementación. Si bien la Agenda 2030 no menciona específicamente la calidad de las políticas públicas, sí hace referencia a la presencia de metas relativas a los medios de implementación, planteando que “son fundamentales para llevar a la práctica nuestra Agenda” (Naciones Unidas, 2015, párrafo 40).

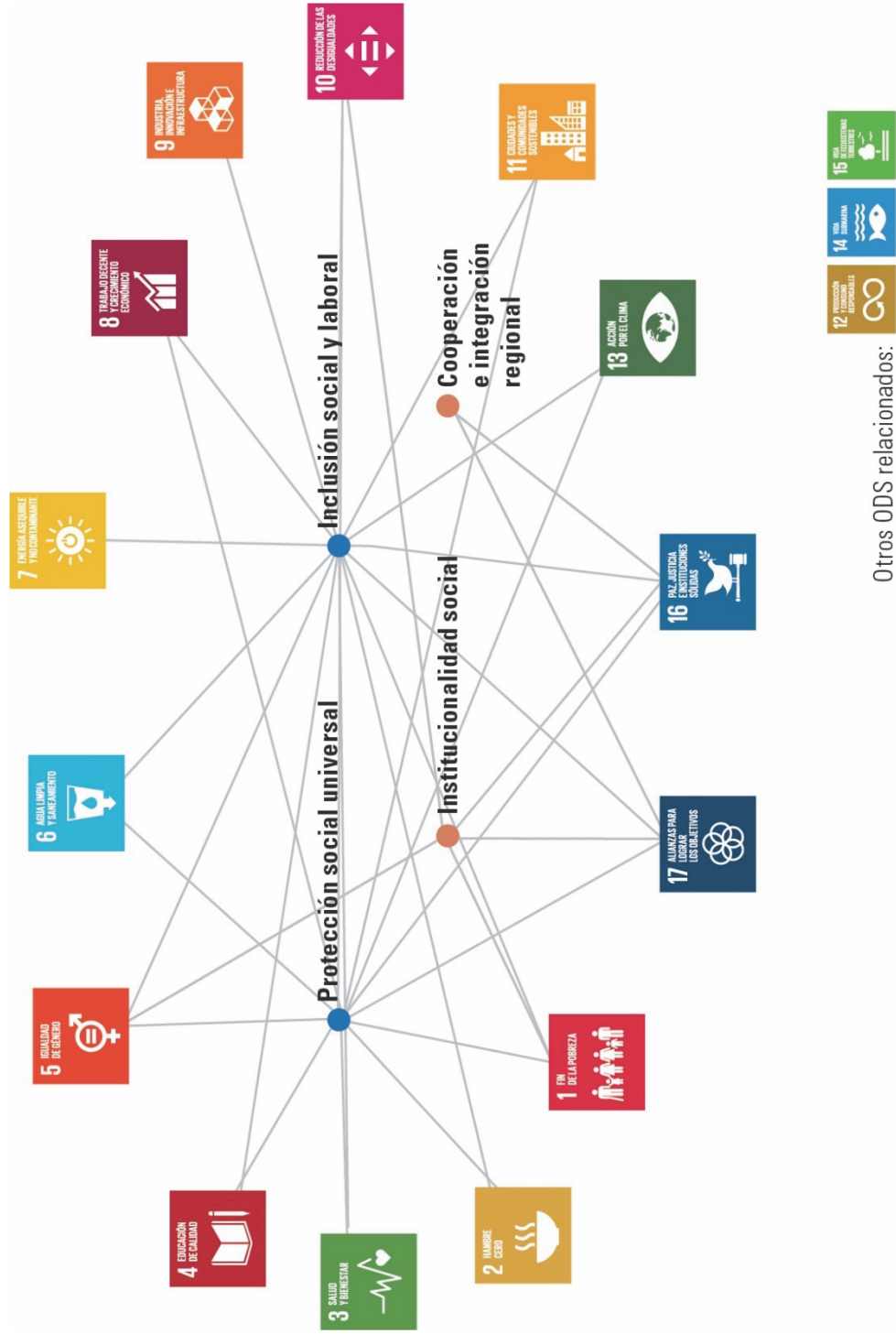
Finalmente, ambas agendas recogen entre sus principios la relevancia de las alianzas y los pactos sociales para consolidar políticas de Estado, incluida la necesidad de una responsabilidad mutua, la activa participación de todos los sectores de la sociedad, y el multilateralismo regional y subregional para alcanzar los objetivos de la política social (Naciones Unidas, 2015, párrafo 39).

Cabe mencionar que hay dos principios que postula la ARDSI que no están directamente mencionados en la Agenda 2030: el principio de vida digna y bienestar progresivo y el principio de que las políticas sociales sigan una lógica redistributiva y de solidaridad con sostenibilidad financiera. Si bien no se recogen explícitamente en la Agenda 2030, son principios rectores coincidentes, por ejemplo, con el respeto y consideración de la Declaración de los Derechos Humanos, así como también de la importancia de generar pactos y alianzas, bajo una lógica solidaria.

B. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LOS EJES DE LA ARDSI

En un segundo nivel de análisis, se observa una fuerte relación entre la Agenda 2030 y la ARDSI a nivel de los ODS y ejes, respectivamente. Como se observa en el diagrama 2, los ejes de la ARDSI están directamente relacionados con la totalidad de los ODS que tienen fines sociales explícitos y con la mayoría de los que hacen parte del pilar social extendido (CEPAL, 2018). La vinculación entre ambas agendas significa que el cumplimiento de los ejes de la ARDSI no solo permitiría cerrar brechas y superar desigualdades estructurales particulares de la región, sino que en su diseño de base está el apoyar y potenciar la implementación de la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe.

Diagrama 2
Vínculos entre los ejes de la agenda regional de desarrollo social inclusivo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

C. METAS DE LA AGENDA 2030 Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ARDSI

Finalmente, la relación entre ambas agendas también se puede ver a nivel micro: las metas de la Agenda 2030 y líneas de acción correspondientes a los ejes de la ARDSI. A continuación, se presenta un detalle de dichas relaciones al interior de cada uno de los ejes propuestos para la ARDSI.

1. Eje 1-Sistemas de protección social universales e integrales

Respecto al eje 1, **sistemas de protección social universales e integrales**, en el cuadro 1 se puede observar que casi todas las líneas de acción tienen relación con una o más metas de los ODS. Solamente la línea de acción 1.8 no tiene relación directa con ningún ODS, la cual aborda la necesidad de incorporar en el diseño de las políticas de protección social el principio de búsqueda activa para llegar a toda la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Cuadro 1
Resumen relación entre líneas de acción del eje 1 de la ARDSI y metas de los ODS

Línea de acción ARDSI	Metas ODS
1.1	1.3; 3.8; 10.4
1.2	17.14
1.3	1.4
1.4	16.b; 17.14
1.5	3.8; 4.5; 6.2
1.6	5.4
1.7	1.3; 1.4
1.8	^a
1.9	8.3; 8.8
1.10	2.1; 2.2; 3.2; 4.2; 5.4
1.11	8.7; 17.14
1.12	2.1; 2.2; 2.4; 11.a
1.13	1.5
1.14	8.8; 10.7
1.15	11.5; 11.b

Fuente: Elaboración propia.

^a No se encontró un vínculo directo con una meta ODS.

A continuación, se presentan las relaciones entre cada una de las líneas de acción del eje 1 de la ARDSI con las metas de los ODS.

- 1.1 Fortalecer **sistemas de protección social integrales y universales** y que, en su diseño y operación y en el de sus políticas y modelos de intervención, consideren transversalmente los enfoques de derechos, de género, étnico y racial, de ciclo de vida, territorial y de discapacidad.
- (1.3) Implementar a nivel nacional **sistemas y medidas apropiados de protección social para todos**, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables

- (3.8) **Lograr la cobertura sanitaria universal**, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos
 - (10.4) **Adoptar políticas**, especialmente fiscales, salariales y **de protección social**, y lograr progresivamente una mayor igualdad
- 1.2 Establecer mecanismos de **trabajo interinstitucional** que involucren a las diversas entidades del área social, laboral y económica y posibiliten acordar el alcance del sistema de protección social, articular roles y coordinar modelos de implementación conjuntos, a nivel central y descentralizado, para la implementación de sus diversos componentes e instrumentos. Asimismo, fortalecer los vínculos entre las políticas de protección social y las de inclusión social y productiva para garantizar mecanismos de superación sostenida de la pobreza y de la desigualdad.
- (17.14) Mejorar la **coherencia de las políticas** para el desarrollo sostenible
- 1.3 Avanzar en la consolidación de la **garantía de un nivel de ingresos básico** para todas las personas, priorizando a las personas en situación de pobreza y extrema pobreza, considerando transferencias de ingresos adecuadas en cobertura y montos, incluidas las pensiones no contributivas para las personas mayores y con discapacidad en articulación con las prestaciones de la seguridad social, así como las prestaciones y transferencias dirigidas a los niños, las niñas y sus familias. Evaluar la conveniencia y la factibilidad de incorporar de manera gradual y progresiva una transferencia universal para la infancia y el ingreso básico de ciudadanía como política activa de los sistemas de protección social, atendiendo a su contribución a la erradicación de la pobreza, la reducción de la desigualdad y la inclusión frente a riesgos emergentes.
- (1.4) De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan **los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos**, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.
- 1.4 Transitar hacia una creciente **articulación entre los componentes de los sistemas de protección social**. Favorecer la **coordinación con las instituciones** de la seguridad social para avanzar en la extensión de su cobertura, la suficiencia de sus prestaciones y su sostenibilidad, **eliminando los mecanismos discriminatorios** que puedan persistir en el diseño de sus instrumentos, y visibilizando los desafíos específicos que en su acceso enfrentan las trabajadoras y los trabajadores informales, las cuidadoras y los cuidadores no remunerados, las mujeres, las personas mayores, los pueblos indígenas, las poblaciones afrodescendientes, las personas con discapacidad, la población rural y las personas migrantes.
- (16.b) Promover y aplicar **leyes y políticas no discriminatorias** en favor del desarrollo sostenible
 - (17.14) Mejorar la **coherencia de las políticas** para el desarrollo sostenible
- 1.5 Fortalecer la garantía de acceso a la **educación**, la **salud** y la **vivienda** para el ejercicio de derechos de la población, promoviendo las articulaciones entre las políticas sectoriales y de protección social y procurando contribuir al aumento en la cobertura de estos sectores, con especial atención en la **población más afectada por la pobreza y la exclusión social**.

- (3.8) Lograr la **cobertura sanitaria universal**, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad **para todos**
 - (4.5) De aquí a 2030, **eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables**, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
 - (6.2) De aquí a 2030, lograr el **acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos** para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
- 1.6 **Incorporar al cuidado en los sistemas de protección social**, articulando sus instrumentos con los demás componentes desde una perspectiva de igualdad de género y de derechos y de **promoción de la corresponsabilidad** y avanzando en su universalización. Esto conlleva asegurar la accesibilidad de las políticas de cuidado, que combinan tiempos, recursos, servicios y regulaciones para las personas en situación de dependencia, incluidos niños y niñas, personas mayores y personas con discapacidad, y las personas que las cuidan, atendiendo especialmente a la situación de los y las jóvenes que están fuera de la escuela y del mercado de trabajo por dedicarse al cuidado.
- (5.4) **Reconocer y valorar los cuidados** y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, **y promoviendo la responsabilidad compartida** en el hogar y la familia, según proceda en cada país
- 1.7 Definir un conjunto de **instrumentos adecuados a las necesidades de protección social** que enfrenta la población que, habiendo salido de la pobreza, se encuentra en situación de **vulnerabilidad socioeconómica** y está altamente expuesta a retornar a la pobreza, garantizando la protección de sus ingresos y el acceso a mecanismos de inclusión social y laboral. Asimismo, expandir la provisión de prestaciones para los sectores medios, en consonancia con el objetivo de la protección social universal.
- (1.3) Implementar a nivel nacional **sistemas y medidas apropiados de protección social** para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y **vulnerables**
 - (1.4) De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los **vulnerables**, tengan **los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos**, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación
- 1.8 Incorporar en el diseño de las políticas de protección social el principio de búsqueda activa para llegar a toda la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, con sistemas integrados de información social que permitan avanzar en la identificación de los requerimientos de las diversas poblaciones, facilitar su acceso a la protección social y cerrar las brechas existentes en su cobertura.
- 1.9 Considerar los desafíos específicos de **protección social de los trabajadores informales**, teniendo en cuenta las antiguas y nuevas formas de informalidad ante los cambios en el mundo del trabajo, y los desafíos en el tránsito hacia una economía ambientalmente sostenible, **promoviendo estrategias para su formalización** y la extensión de su acceso a la seguridad social.

- (8.3) Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la **formalización** y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
 - (8.8) **Proteger los derechos laborales** y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con **empleos precarios**
- 1.10 Asegurar que las prestaciones comprendidas en los sistemas de protección social incorporen una perspectiva **sensible a la niñez**, considerando los riesgos específicos que afectan a niños y niñas, fortaleciendo su acceso a los servicios orientados al desarrollo de sus capacidades, a las prestaciones familiares y al cuidado. En particular, aportar a la consolidación de sistemas de atención integral a la primera infancia a través de programas que articulen intervenciones de **protección social, salud, nutrición, educación temprana y cuidados**, promoviendo las coordinaciones intersectoriales requeridas.
- (2.1) De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, **incluidos los niños menores de 1 año**, a una **alimentación sana, nutritiva y suficiente** durante todo el año
 - (2.2) De aquí a 2030, **poner fin a todas las formas de malnutrición**, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los **niños menores de 5 años**, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad
 - (3.2) De aquí a 2030, **poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años**, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos
 - (4.2) De aquí a 2030, asegurar que todas las **niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad**, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
 - (5.4) Reconocer y valorar los **cuidados** y el trabajo doméstico no remunerados mediante **servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social**, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
- 1.11 Contribuir a las iniciativas de protección social para la **prevención y erradicación del trabajo infantil**, fortaleciendo las acciones que actualmente llevan adelante los Ministerios de Desarrollo Social y entidades equivalentes, así como las **articulaciones con otras instancias** (como los Ministerios de Trabajo y de Educación, organizaciones sindicales y de la sociedad civil y sector privado) en esta materia.
- (8.7) Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y **eliminación de las peores formas de trabajo infantil**, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas
 - (17.14) Mejorar la **coherencia de las políticas** para el desarrollo sostenible

- 1.12 Visibilizar las necesidades específicas de protección social que enfrenta la **población en áreas rurales**, promoviendo iniciativas tendientes a superar las brechas de acceso a sus prestaciones, que contemplen a la **seguridad alimentaria** y que consideren articulaciones con las estrategias de desarrollo local y las vinculadas a la transición a economías ambientalmente sostenibles.
- (2.1) De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una **alimentación sana, nutritiva y suficiente** durante todo el año
 - (2.2) De aquí a 2030, **poner fin a todas las formas de malnutrición**, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad
 - (2.4) De aquí a 2030, **asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes** que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo
 - (11.a) Apoyar los **vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales** fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional
- 1.13 **Incluir en los sistemas de protección social los desafíos derivados de riesgos emergentes que enfrenta la región**, entre ellos los impactos del cambio climático, de la revolución tecnológica en el mundo del trabajo y en otros ámbitos de la sociedad, de las violencias y de las migraciones, diseñando instrumentos pertinentes a las realidades nacionales y subregionales.
- (1.5) De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y **reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales**
- 1.14 Garantizar el **acceso a la protección social de las personas migrantes en todas las fases del ciclo migratorio**, considerando la creciente demanda que los flujos migratorios imponen a estas políticas, y atendiendo de manera especial a la situación de las niñas y los niños migrantes. Además, contribuir a la construcción y fortalecimiento de acuerdos de **portabilidad de derechos a la seguridad social**. Asimismo, considerar la protección social como una de las políticas fundamentales para atender las causas que impulsan a la migración en los lugares de origen.
- (8.8) Proteger los **derechos laborales** y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, **incluidos los trabajadores migrantes**, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios
 - (10.7) **Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas**, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas
- 1.15 Contribuir a aumentar la **capacidad de respuesta de las instituciones públicas y la resiliencia de las poblaciones afectadas por crisis humanitarias y desastres, especialmente las que se encuentran en situación de pobreza, teniendo en cuenta, además, la mayor vulnerabilidad y limitada capacidad de respuesta** de la población infantil, las mujeres, las personas mayores y la población con discapacidad a las secuelas negativas durante y después de estas crisis.

- (11.5) De aquí a 2030, **reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres**, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, **haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad**
- (11.b) De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la **mitigación del cambio climático** y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles

2. Eje 2-Políticas de inclusión social y laboral

El eje 2 propuesto para la ARDSI está centrado en políticas de inclusión social y laboral. La totalidad de sus líneas de acción tienen relación con uno o más metas de los ODS. Así es posible identificar relaciones con los ODS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 16 y 17, lo que refleja el alto nivel de alineación entre ambos instrumentos (véase el cuadro 2).

Cuadro 2
Resumen relación entre líneas de acción del eje 2 de la ARDSI y metas de los ODS

Línea de acción	Metas ODS
2.1	17.18; 17.19
2.2	4.2; 10.3
2.3	4.3; 4.4; 4.6; 8.5; 8.6; 8.b
2.4	2.2; 3.8; 10.2; 16.1
2.5	8.5
2.6	1.b; 4.54; 4.a; 5.1; 5.2; 5.3; 5.5; 5.a; 5.b; 5.c; 6.2; 10.2; 16.b
2.7	2.3; 4.3; 5.1; 5.4; 8.5; 10.2; 16.b
2.8	10.2; 10.3; 16.b; 17.18
2.9	4.5; 8.5; 10.2; 10.3; 16.1; 16.b
2.10	2.3; 4.5; 8.5; 10.2
2.11	10.3; 16.1; 16.b
2.12	4.5; 4.a; 8.5; 10.2; 11.2; 11.7; 16.b
2.13	8.8; 10.2; 10.7
2.14	16.1; 17.14
2.15	6.2; 7.1; 9.c; 11.a
2.16	1.1; 6.2; 7.1; 9.c
2.17	2.3; 9.3
2.18	1.4; 2.3; 8.10
2.19	11.1
2.20	1.4; 4.b; 5.b; 9.c
2.21	5.b
2.22	13.b, 16.b

Fuente: Elaboración propia.

Las relaciones específicas entre las líneas de acción de este eje con las metas de los ODS se presentan a continuación.

- 2.1 **Profundizar el análisis y la difusión de información sobre las desigualdades** que afectan a distintas poblaciones y cómo estas interactúan y se potencian, manifestándose en brechas de inclusión en diversos ámbitos.
- (17.18) De aquí a 2020, **mejorar el apoyo a la creación de capacidad** prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la **disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados** por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales
 - (17.19) De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para **elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible** y complementen el producto interno bruto, y apoyar la **creación de capacidad estadística en los países en desarrollo**
- 2.2 Priorizar acciones orientadas a **equiparar oportunidades en la primera infancia e infancia** y a **asegurar el goce de los derechos de los niños, las niñas y los y las adolescentes**, considerando estas acciones como una apuesta estratégica para erradicar la pobreza y reducir la desigualdad de manera sostenible.
- (4.2) De aquí a 2030, **asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad**, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
 - (10.3) **Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados**, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
- 2.3 Avanzar en el desarrollo de políticas y programas que permitan a las **personas jóvenes** construir trayectorias de inclusión, con especial énfasis en el **desarrollo de capacidades**, incluidas las habilidades tecnológicas y digitales y las socioemocionales, el **acceso al trabajo decente**, la conciliación entre los estudios, el trabajo y la vida familiar y la participación, reconociendo y respondiendo a la heterogeneidad de la población joven en los países de la región. En especial, adoptar medidas para expandir las **oportunidades de inclusión para las personas jóvenes que están fuera del sistema escolar y del mercado laboral** y aquellos en conflicto con la ley.
- (4.3) De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a **una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria**
 - (4.4) De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de **jóvenes** y adultos que tienen las **competencias necesarias**, en particular técnicas y profesionales, **para acceder al empleo**, el trabajo decente y el emprendimiento
 - (4.6) De aquí a 2030, asegurar que todos los **jóvenes** y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén **alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética**
 - (8.5) De aquí a 2030, lograr el **empleo pleno y productivo y el trabajo decente** para todas las mujeres y los hombres, **incluidos los jóvenes** y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
 - (8.6) De aquí a 2020, **reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación**

- (8.b) De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha **una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes** y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo
- 2.4 Promover acciones que potencien la autonomía, la dignidad y el respeto integral de los derechos de las **personas mayores**, incluido el derecho a vivir una **vida libre de violencia** y a la **participación**, con especial atención a su **seguridad económica, acceso a salud** y cuidados de largo plazo.
- (2.2) De aquí a 2030, **poner fin a todas las formas de malnutrición**, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las **personas de edad**
 - (3.8) Lograr la **cobertura sanitaria universal**, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad **para todos**
 - (10.2) De aquí a 2030, potenciar y promover la **inclusión social, económica y política** de todas las personas, **independientemente de su edad**, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
 - (16.1) **Reducir significativamente todas las formas de violencia** y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
- 2.5 Promover el acceso al **empleo productivo y de calidad** y al trabajo decente **para todas las personas**.
- (8.5) De aquí a 2030, lograr **el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad**, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
- 2.6 Asegurar la incorporación de la **perspectiva de género** y étnico-racial en las políticas de **inclusión social y laboral**, propendiendo a la erradicación de los estereotipos y formas de **discriminación** que puedan existir en las políticas sociales.
- (1.b) Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres **que tengan en cuenta las cuestiones de género**, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para **erradicar la pobreza**
 - (4.5) De aquí a 2030, **eliminar las disparidades de género en la educación** y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
 - (4.a) Construir y adecuar **instalaciones educativas** que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y **las diferencias de género**, y que ofrezcan entornos de aprendizaje **seguros, no violentos, inclusivos y eficaces** para todos
 - (5.1) **Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas** en todo el mundo
 - (5.2) **Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas** en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
 - (5.3) **Eliminar todas las prácticas nocivas**, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina

- (5.5) **Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo** a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
- (5.a) Empezar reformas que **otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos**, así como acceso a la **propiedad** y al **control de la tierra y otros tipos de bienes**, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
- (5.b) Mejorar el **uso de la tecnología instrumental**, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el **empoderamiento de las mujeres**
- (5.c) Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la **igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles**
- (6.2) De aquí a 2030, lograr el acceso a **servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos** para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando **especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas** y las personas en situaciones de vulnerabilidad
- (10.2) De aquí a 2030, potenciar y promover la **inclusión social, económica y política de todas las personas**, independientemente de su edad, **sexo**, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
- (16.b) Promover y aplicar **leyes y políticas no discriminatorias** en favor del desarrollo sostenible

2.7 Impulsar políticas y programas de **inclusión laboral y productiva** para las mujeres, considerando, en particular: **eliminar las diversas barreras a la participación laboral de las mujeres**, con especial atención al fortalecimiento de las políticas y **sistemas de cuidado**; propiciar **iniciativas de formación y capacitación** (en especial en áreas en que las mujeres han sido tradicionalmente excluidas, como la ciencia, tecnología e innovación); promover el acceso al **trabajo decente** y apoyar medidas para la formalización del empleo entre mujeres, incluido el **trabajo doméstico remunerado**, así como medidas para lograr mayor **igualdad salarial** entre hombres y mujeres y mejores condiciones de trabajo.

- (2.3) De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, **en particular las mujeres**, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un **acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas**
- (4.3) De aquí a 2030, asegurar el **acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria**
- (5.1) **Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas** en todo el mundo
- (5.4) **Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados** mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
- (8.5) De aquí a 2030, lograr el **empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres** y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la **igualdad de remuneración por trabajo de igual valor**
- (10.2) De aquí a 2030, potenciar y promover la **inclusión social, económica y política de todas las personas**, independientemente de su edad, **sexo**, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
- (16.b) **Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias** en favor del desarrollo sostenible

2.8 Empezar acciones que permitan avanzar en la promoción de la **igualdad racial y la lucha contra el racismo**. Como parte de esta labor se deben desarrollar procesos para **visibilizar el racismo y la desigualdad étnico-racial**, incluida la incorporación de preguntas relacionadas con la autoidentificación étnico-racial en los sistemas estadísticos nacionales y en los registros administrativos de todos los programas en el área social.

- (10.2) De aquí a 2030, potenciar y promover la **inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente** de su edad, sexo, discapacidad, **raza, etnia**, origen, religión o situación económica u otra condición
- (10.3) Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso **eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias** y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
- (16.b) Promover y aplicar **leyes y políticas no discriminatorias** en favor del desarrollo sostenible
- (17.18) De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para **aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados** por ingresos, sexo, edad, **raza, origen étnico**, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales

2.9 **Garantizar los derechos de las personas afrodescendientes y sus comunidades**. Desarrollar acciones directas para acometer la **violencia** experimentada por las personas afrodescendientes y medidas que derriben las **múltiples barreras de acceso** a la educación, la salud y **al trabajo decente** que enfrentan, a través de acciones afirmativas que pueden incluir mecanismos de búsqueda activa dirigidos a esas poblaciones y la definición de cuotas reservadas para afrodescendientes en la educación y en el mercado de trabajo, así como la aplicación de un enfoque plurirracial en los servicios de salud y educación.

- (4.5) De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y **asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional** para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
- (8.5) De aquí a 2030, lograr el **empleo pleno y productivo y el trabajo decente** para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
- (10.2) De aquí a 2030, potenciar y promover la **inclusión social, económica y política** de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, **raza**, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
- (10.3) **Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias** y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
- (16.1) **Reducir significativamente todas las formas de violencia** y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
- (16.b) **Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias** en favor del desarrollo sostenible

- 2.10 Profundizar los esfuerzos para reconocer **los derechos colectivos de los pueblos indígenas**, así como promover la igualdad y mejoramiento de sus condiciones de vida con intervenciones que adopten un **enfoque de igualdad**, no discriminación y diversidad cultural, incluido el diseño y la implementación de políticas de inclusión social y laboral, impulsando la adopción de un enfoque intercultural en el diseño y la implementación de las políticas, particularmente de **educación** y salud, y velando por su acceso a servicios básicos e infraestructura. Asimismo, es preciso adoptar acciones afirmativas para aumentar el acceso de personas indígenas a **oportunidades educativas y trabajo decente**.
- (2.3) De aquí a 2030, **duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala**, en particular las mujeres, los **pueblos indígenas**, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un **acceso seguro y equitativo a las tierras**, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas
 - (4.5) De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y **asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional** para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los **pueblos indígenas** y los niños en situaciones de vulnerabilidad
 - (8.5) De aquí a 2030, lograr el **empleo pleno y productivo y el trabajo decente** para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
 - (10.2) De aquí a 2030, potenciar y promover la **inclusión social, económica y política** de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, **etnia**, origen, religión o situación económica u otra condición
- 2.11 Combatir la homofobia y transfobia y tomar medidas para **garantizar el acceso a la educación y al empleo productivo y trabajo decente sin discriminación** por orientación sexual o identidad de género, con mecanismos para apoyar la inclusión de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) y **erradicar la violencia** que experimentan
- (10.3) **Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados**, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
 - (16.1) **Reducir significativamente todas las formas de violencia** y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
 - (16.b) **Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias** en favor del desarrollo sostenible
- 2.12 Profundizar los esfuerzos dirigidos a garantizar la accesibilidad y las oportunidades de la **población con discapacidad** para que puedan gozar de sus derechos en **igualdad de condiciones**. Entre otras acciones, esto puede comprender: **transversalizar el enfoque de discapacidad en las políticas de desarrollo social**; impulsar iniciativas de sensibilización para combatir los prejuicios y los estereotipos sobre esta población; propiciar medidas para favorecer la **inclusión laboral y productiva** de la población con discapacidad, como el **acceso a la educación y formación técnico-profesional**; velar por que se realicen adaptaciones razonables en el lugar de trabajo e implementar acciones afirmativas, particularmente en el acceso a la educación a nivel terciario y en el acceso a empleos.

- (4.5) De aquí a 2030, **eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad**, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
- (4.a) **Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad** y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
- (8.5) De aquí a 2030, **lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente** para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las **personas con discapacidad**, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
- (10.2) De aquí a 2030, potenciar y **promover la inclusión social, económica y política** de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, **discapacidad**, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
- (11.2) De aquí a 2030, proporcionar acceso a **sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial**, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las **personas con discapacidad** y las personas de edad
- (11.7) De aquí a 2030, **proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros**, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las **personas con discapacidad**
- (16.b) **Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias** en favor del desarrollo sostenible

2.13 Impulsar acciones para reconocer y valorar las contribuciones positivas que hacen las personas **migrantes** a las sociedades en países receptores y de origen. Propiciar el establecimiento de nuevos instrumentos públicos para la atención de los fenómenos migratorios, por ejemplo, mediante el estímulo de políticas y programas de desarrollo local y **generación de empleo en los países de origen** y mecanismos para **proteger los derechos de los migrantes**, independientemente de su estatus legal, a lo largo del ciclo migratorio. Empezar acciones para favorecer la **inclusión de las personas migrantes en la educación, la salud y el trabajo decente**.

- (8.8) **Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes**, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios
- (10.2) De aquí a 2030, potenciar y promover la **inclusión social, económica y política** de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, **origen**, religión o situación económica u otra condición
- (10.7) **Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas**

2.14 Avanzar en el análisis de los impactos que producen las diversas **manifestaciones de violencia** en la inclusión social y laboral, la gobernabilidad, la cohesión social y el goce de los derechos y plantear propuestas de **políticas multisectoriales** para hacer frente a esos impactos, incluido el reconocimiento de las víctimas de violencia y la reinserción de las personas que han estado en conflicto con la ley.

- (16.1) **Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo**
 - (17.14) Mejorar la **coherencia de las políticas** para el desarrollo sostenible
- 2.15 Reducir las brechas de **inclusión territorial** a través de la ejecución de políticas dirigidas a mejorar el **acceso a servicios e infraestructura básica**, incluido el acceso a Internet, y la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo productivo y el trabajo decente, considerando las especificidades de la población que habita en **zonas rurales y territorios rezagados, así como la población de zonas urbanas marginadas.**
- (6.2) De aquí a 2030, **lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre**, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
 - (7.1) De aquí a 2030, **garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos**
 - (9.c) Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar **acceso universal y asequible a Internet** en los países menos adelantados de aquí a 2020
 - (11.a) **Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional**
- 2.16 Empezar acciones articuladas y multisectoriales que aborden los desafíos sociales, económicos, políticos y ambientales para la promoción de desarrollo rural y la **reducción de la pobreza rural**. Como parte de esto, **expandir el acceso** a los recursos naturales y productivos, **servicios, tecnologías**, mercados y programas de compras públicas, así como fortalecer a los gobiernos locales y las instituciones rurales, incluidas las organizaciones de agricultores familiares, las organizaciones de productores y las cooperativas, empoderando a las personas para que participen en la toma de decisiones sobre políticas de desarrollo rural.
- (1.1) De aquí a 2030, **erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema** (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
 - (6.2) De aquí a 2030, **lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre**, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
 - (7.1) De aquí a 2030, **garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos**
 - (9.c) **Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones** y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020
- 2.17 Apoyar la economía social y solidaria como un mecanismo para enfrentar el déficit de trabajo decente a través del **acceso al financiamiento** (por ejemplo, planes de **microcrédito, microfinanzas y microaseguramiento**), fortalecer las habilidades de quienes en ella participan,

potenciar redes para el intercambio de conocimientos y experiencias y facilitar vínculos con el mercado y la participación en los programas de compras públicas a fin de favorecer la sostenibilidad de estas unidades productivas, con estrategias diferenciadas para zonas urbanas y rurales.

- (2.3) De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los **servicios financieros**, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos **no agrícolas**
 - (9.3) **Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados**
- 2.18 Impulsar acciones para profundizar la **inclusión financiera de los hogares** a fin de promover su autonomía económica, posibilitando el acceso a los servicios financieros formales a quienes carecen de ellos, y **mejorar el uso del sistema financiero entre aquellos que ya son parte del circuito financiero formal.**
- (1.4) De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y **los servicios financieros, incluida la microfinanciación**
 - (2.3) De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un **acceso seguro y equitativo** a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, **los servicios financieros**, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas
 - (8.10) **Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos**
- 2.19 Promover el **acceso a políticas y programas de vivienda**, trabajando al mismo tiempo para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones que viven en **asentamientos informales y vivienda inadecuada.**
- (11.1) De aquí a 2030, asegurar el **acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales**
- 2.20 **Disminuir la brecha digital en acceso, conocimientos y habilidades** para que todas las personas puedan participar plenamente en la sociedad de la información y aprovechar el potencial de las herramientas tecnológicas **para alcanzar una mayor inclusión en diversos ámbitos**, con atención particular a las personas mayores, las personas con discapacidad y aquellos que residen en zonas rurales y hogares de menores recursos económicos.
- (1.4) De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y **acceso a** los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, **las nuevas tecnologías apropiadas** y los servicios financieros, incluida la microfinanciación

- (4.b) De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, **a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones**, de países desarrollados y otros países en desarrollo
- (5.b) **Mejorar el uso de la tecnología instrumental**, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
- (9.c) **Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones** y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020

2.21 **Velar por que se aprovechen los cambios derivados de la actual revolución tecnológica para lograr una mayor inclusión social y laboral** y que las iniciativas de desarrollo en materia de gobierno digital (comunicación y atención a distancia y digitalización de trámites, entre otras) incluyan las especificidades culturales, educacionales y de capacidades de los diversos segmentos de la población, potenciando la efectividad y la eficiencia y minimizando brechas.

- (5.b) **Mejorar el uso de la tecnología instrumental**, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres

2.22 **Transversalizar el enfoque de inclusión social** en los procesos de toma de decisiones en todas las políticas públicas, tanto en las políticas sociales sectoriales (salud, educación, trabajo y vivienda, entre otras) como en los sectores de las políticas económicas y **ambientales**. Esto incluye propiciar iniciativas de inclusión social y laboral en ministerios y secretarías a cargo de las políticas productivas y de desarrollo tecnológico

- (13.b) Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces **en relación con el cambio climático** en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, **haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas**
- (16.b) **Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias** en favor del desarrollo sostenible

3. Eje 3-Una institucionalidad social fortalecida

Con relación al eje 3, que pone énfasis en una institucionalidad social fortalecida, nuevamente se observa que todas las líneas de acción se encuentran relacionadas con alguna de las metas de los ODS (véase el cuadro 3). En este caso en particular, se observa que la mayor parte de las relaciones son con los ODS 16 y 17, lo que responde al hecho que este eje comprende principalmente medidas que conforman medios de implementación para llevar a cabo las líneas de acción de los ejes 1 y 2.

Cuadro 3
Resumen relación entre líneas de acción del eje 3 de la ARDSI y metas de los ODS

Línea de acción	Metas ODS
3.1.1	1.b
3.1.2	16.3
3.1.3	16.b
3.1.4	16.7
3.1.5	16.6
3.1.6	17.14
3.1.7	17.14
3.1.8	16.b
3.1.9	17.18
3.1.10	17.18
3.2.1	17.1
3.2.2	17.1
3.2.3	1.b

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se encuentra las relaciones para cada una de las líneas de acción este eje con las metas ODS.

3.1 Establecer, formalizar y fortalecer la institucionalidad social.

3.1.1 Abogar por la **adaptación de los marcos jurídicos nacionales** a los mandatos de los principales instrumentos de **derecho internacional** relacionados con la garantía de los derechos humanos, en especial los derechos económicos, sociales y culturales.

- (1.b) Crear **marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional**, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza

3.1.2 **Fortalecer el marco jurídico normativo** de los ministerios, secretarías y entidades colegiadas a cargo de las políticas de desarrollo social, así como de las entidades subnacionales y autónomas que participan en la gestión de la política social en los países.

- (16.3) **Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional** y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

3.1.3 **Elaborar marcos normativos y de diseño de política que garanticen el reconocimiento, bienestar y derechos de los diversos grupos de la población**, asegurando su sostenibilidad en el tiempo.

- (16.b) **Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias** en favor del desarrollo sostenible

3.1.4 Crear y fortalecer los **mecanismos de participación activa** de la **población destinataria** y organizaciones de la **sociedad civil** en el diseño, implementación y evaluación de las políticas y programas sociales a cargo de los Ministerios de Desarrollo Social y entidades equivalentes.

- (16.7) Garantizar la adopción en todos los niveles de **decisiones inclusivas, participativas y representativas** que respondan a las necesidades

- 3.1.5 Robustecer los **mecanismos de difusión, transparencia y rendición de cuentas** de las prestaciones existentes y su asignación, considerando especialmente los requerimientos de accesibilidad de grupos con mayor grado de exclusión.
- (16.6) Crear a todos los niveles **instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas**.
- 3.1.6 Fortalecer los mecanismos de **coordinación horizontal al nivel del gobierno central para la gestión de políticas intersectoriales**, definiendo una autoridad capaz de asegurar su funcionamiento y articulación, como son los gabinetes sociales, en concordancia con los mandatos de los Ministerios de Desarrollo Social o entidades equivalentes. En especial, avanzar en normativa que dé estabilidad a los sistemas de protección social y prever mecanismos de coordinación intersectorial para su operación, por ejemplo, mediante la creación de instancias de alto nivel técnico.
- (17.14) Mejorar la **coherencia de las políticas** para el desarrollo sostenible
- 3.1.7 Fortalecer los mecanismos de **coordinación vertical entre los distintos niveles de gobierno** para evitar las duplicidades, favorecer sinergias, profundizar los procesos de descentralización y desarrollo local, reforzar las capacidades técnicas y de información en todos los niveles de gobierno e incrementar la apropiación territorial de las políticas de desarrollo social.
- (17.14) Mejorar la **coherencia de las políticas** para el desarrollo sostenible
- 3.1.8 Fortalecer el **enfoque de derechos e inclusión** en los procesos de gestión de los Ministerios de Desarrollo Social y entidades equivalentes, incluidos procedimientos explícitos e iniciativas de capacitación para funcionarios públicos.
- (16.b) Promover y aplicar **leyes y políticas no discriminatorias** en favor del desarrollo sostenible
- 3.1.9 Consolidar sistemas de información, seguimiento y evaluación de las prestaciones sociales, incluidos **registros de la población destinataria o potencialmente destinataria desagregados por sexo, condición étnico-racial, edad, territorio, situación de discapacidad y otros criterios que puedan constituir una situación de mayor vulnerabilidad**, que puedan ser permanentemente actualizados y monitoreados, que sean estandarizables y fácilmente accesibles para su uso por parte de diversas entidades públicas y que permitan identificar las brechas y desigualdades en el acceso a prestaciones y reducir los errores de exclusión e inclusión; además, avanzar en la calidad de las políticas y en el logro de sus objetivos.
- (17.18) De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la **disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados** por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales

3.1.10 Incluir y consolidar la **identificación y visibilidad estadística de los diversos grupos de la población**, como las mujeres, las personas jóvenes, las personas mayores, los pueblos indígenas, los afrodescendientes, las personas con discapacidad, las personas LGTBI+ y las personas en situación de calle en todas las fuentes de datos y registros administrativos de todas las políticas y programas sociales. Procurar que esta información se almacene adecuadamente y que sea de fácil acceso a través de tecnologías apropiadas para todas las entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general que requieran de su consulta para fomentar el desarrollo de las políticas sociales basadas en evidencia empírica.

- (17.18) De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la **disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes** en los contextos nacionales

3.2 Resguardar y consolidar el financiamiento de la política social.

3.2.1 **Priorizar, consolidar y resguardar el financiamiento de la política social, protegiendo y garantizando los recursos**, en especial aquellos orientados al bienestar de niños, niñas y adolescentes y de otras poblaciones más vulnerables y con mayores grados de exclusión y discriminación.

- (17.1) **Fortalecer la movilización de recursos internos**, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole

3.2.2 Promover la **sostenibilidad de las prestaciones de la protección social**, resguardando los niveles de inversión alcanzados, al menos a su valor real y evitando recortes. Abogar por la formulación de reglas fiscales que, consecuentes con la reafirmación del enfoque de derechos, aseguren los recursos necesarios para dar sostenibilidad a las políticas.

- (17.1) **Fortalecer la movilización de recursos internos**, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole

3.2.3 Reafirmar a nivel nacional y regional la concepción de que el **financiamiento de la política social debe ser considerado como una inversión** y propiciar el análisis de sus **impactos sobre la pobreza** y la desigualdad para el avance en las tres dimensiones del desarrollo sostenible (social, económico y medioambiental).

- (1.b) Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de **estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género**, a fin de apoyar la **inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza**

4. Eje 4-La cooperación y la integración regional

Las líneas de acción del eje 4, centrado en la cooperación y la integración regional, se relacionan exclusivamente con los ODS 16 y 17, quedando cuatro líneas de acción sin una relación directa a metas de los ODS, lo que responde al hecho que se trata de medidas muy concretas que reflejan acuerdos regionales y subregionales sobre las modalidades que se consideran valiosas respecto a la cooperación y la integración.

Cuadro 4
Resumen relación entre líneas de acción del eje 4 de la ARDSI y metas de los ODS

Línea de acción	Metas ODS
4.1	16.8
4.2	17.9
4.3	a
4.4	a
4.5	a
4.6	a

Fuente: Elaboración propia.

^a No se encontró un vínculo directo con una meta ODS.

A continuación, se presenta el detalle de la relación entre ambos elementos.

- 4.1 **Articular los compromisos e intercambios de los diversos foros regionales y subregionales** para apoyar la implementación de la dimensión social de la Agenda 2030, en el marco de los mandatos de los Ministerios de Desarrollo Social y entidades equivalentes y de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe.
- (16.8) Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las **instituciones de gobernanza mundial**
- 4.2 Fortalecer las **instancias y capacidades de cooperación internacional** entre los Ministerios de Desarrollo Social y entidades equivalentes, por medio de canales y mecanismos de **cooperación Sur-Sur** en materia de desarrollo y protección social entre los países de América Latina y el Caribe y entre estos y otras regiones.
- (17.9) Aumentar el **apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas** en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la **cooperación Norte-Sur, Sur-Sur** y triangular
- 4.3 Crear grupos de trabajo conjunto en temáticas y ámbitos específicos de política identificados por los gobiernos, conformados por equipos técnicos especializados de los países, a fin de promover el intercambio de experiencias y la promoción de agendas comunes a nivel regional, subregional o entre países de distintas subregiones, así como la participación y el diálogo con la sociedad civil.
- 4.4 Propiciar el intercambio de experiencias en materia de institucionalidad y gestión de las políticas y programas de desarrollo social, en especial en torno a mejores prácticas de coordinación intersectorial y de mecanismos para asegurar la sostenibilidad de su financiamiento.

- 4.5 Profundizar la investigación comparada y el intercambio regional en torno a temas relativos al desarrollo social inclusivo, potenciando y articulando redes de especialistas gubernamentales, del sector académico, la sociedad civil, el sector privado y otros organismos regionales.
- 4.6 Intercambiar y difundir información y datos estadísticos aprovechando bienes públicos regionales y nacionales como los observatorios y foros relacionados con el desarrollo social.

C. REFLEXIONES FINALES

La ARDSI constituye una herramienta que busca apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible al proponer principios, ejes y líneas de acción que se encuentran intrínsecamente relacionados con los principios, objetivos y metas de desarrollo sostenible. Se trata de una agenda que, desde una visión regional, propone acciones sinérgicas orientadas a alcanzar el desarrollo social inclusivo, tomando en cuenta las principales dimensiones abordadas por los acuerdos regionales y subregionales ya existentes en América Latina y el Caribe en el ámbito del desarrollo social. Ello permite la elaboración de una agenda más ajustada a la realidad de América Latina y el Caribe, buscando fortalecer el cumplimiento de metas y objetivos sociales de desarrollo sostenible, particularmente en las áreas relacionadas con los mandatos de los Ministerios de Desarrollo Social y entidades equivalentes.

Cabe mencionar que, siguiendo el enfoque de diseño de la ARDSI, los resultados del análisis realizado evidencian un alto grado de coincidencia entre la Agenda 2030 y los compromisos regionales y subregionales en desarrollo social alcanzados en foros intergubernamentales en los que han estado presente los Ministerios de Desarrollo Social y entidades equivalentes. Esto debiese permitir que con la ARSDI se dinamice la implementación de acuerdos de manera sinérgica entre las entidades y se refuercen los acuerdos ya alcanzados previamente, con miras al logro los ODS y el bienestar y la garantía de los derechos del conjunto de la población de la región.

Bibliografía

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2018), *Hacia una agenda regional de desarrollo social inclusivo. Bases y propuesta inicial*, LC/MDS.2/2/-*, Santiago, 2018.
- Naciones Unidas (2015) “Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015”, *Septuagésimo período de sesiones*, A/RES/70/1.